

ÁREA DE CONTRATACIÓNExpediente: **A/SER-005489/2017****C-241A/003-17****COMUNICADO DE DEFECTOS**

La Mesa de Contratación de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, ha acordado en su reunión del día 15 de noviembre de 2017, solicitar a las empresas que a continuación se relacionan que procedan a la subsanación de los siguientes defectos y omisiones observados en la documentación presentada para concurrir al procedimiento abierto convocado para la adjudicación del contrato titulado **CONTRATACIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO EN EL CENTRO DE FORMACIÓN EN ELECTRICIDAD, ELECTRÓNICA Y AERONÁUTICA (CRN LEGANÉS) (12 LOTES)**:

	EMPRESA	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN (Con indicación de los defectos u omisiones de documentación)
6	CATFA FORMACIÓN Y EMPLEO, S.L.	<p><u>En cuanto a la solvencia técnica o profesional:</u></p> <p>- No queda suficientemente acreditada la solvencia técnica o profesional, exigida en el apartado 5 de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en relación con el lote nº. 6.</p>
8	GEINSEMA FACILITY SERVICIES, S.L.	<p><u>En cuanto a la solvencia técnica o profesional:</u></p> <p>- No queda suficientemente acreditada la solvencia técnica o profesional, exigida en el apartado 5 de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en relación con los lotes números 1, 2, 3, 6 y 9 a los que se presenta.</p>
9	FORMACION Y MONTAJES AUTOMATICOS, S.L	<p>- No aporta declaración responsable de no hallarse incurso en prohibición para contratar, así como de obligaciones tributarias y de Seguridad Social, <u>debidamente firmado</u> por el representante de la empresa ajustada al modelo del Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.</p> <p>- No aporta Declaración responsable relativa al compromiso de tener contratados trabajadores con discapacidad, <u>debidamente firmado</u> por el representante de la empresa ajustada al modelo del Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.</p> <p><u>En cuanto a la solvencia económica y financiera:</u></p> <p>- No aporta, al tratarse de una empresa, la declaración responsable en la que conste el volumen anual de negocios de la misma referido a los tres últimos ejercicios (apartado 5 de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares).</p> <p><u>En cuanto a la solvencia técnica o profesional:</u></p> <p>- No queda suficientemente acreditada la solvencia técnica o profesional, exigida en el apartado 5 de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en relación con los lotes números 3 y 11.</p>



	EMPRESA	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN (Con indicación de los defectos u omisiones de documentación)
10	ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE EMPRESARIOS DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y TELECOMUNICACIONES DE MADRID	<p>- No aporta declaración responsable de no hallarse incurso en prohibición para contratar, así como de obligaciones tributarias y de Seguridad Social, firmado por el representante de la empresa ajustada al modelo del Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.</p> <p>- No aporta Declaración responsable relativa al compromiso de tener contratados trabajadores con discapacidad, firmado por el representante de la empresa ajustada al modelo del Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.</p>
11	FUNDACION LABORAL DE LA CONSTRUCCION	<p>En cuanto a la solvencia técnica o profesional:</p> <p>- No queda suficientemente acreditada la solvencia técnica o profesional, exigida en el apartado 5 de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en relación con el lote nº. 5.</p>

En consecuencia, se concede de plazo a dichas empresas **hasta las 14:00 horas del día 20 de noviembre de 2017**, para que puedan subsanar ante la Mesa de Contratación los defectos u omisiones reseñados, mediante la presentación de la documentación requerida utilizando una de las dos formas que se indican a continuación, y advirtiéndose que la no subsanación dentro del plazo concedido será causa de inadmisión de la proposición.

- **Por medios electrónicos:** <http://www.madrid.org> - Gestiones y Trámites – Servicios Electrónicos – Presentación de Solicitudes – Formulario Genérico – Gestión – Impresos, debiendo constar como destinatario en el impreso el **ÁREA DE CONTRATACIÓN DE EMPLEO (DIVISIÓN ECONÓMICO-PRESUPUESTARIA EMPLEO) y la referencia C-241A/003-17 (Documentación a subsanar).**

- **Presencialmente:** En el Área de Contratación de Empleo (**C/ Alcalá, 4, 2ª planta, C.P. 28014 Madrid**).

Cualquier aclaración o duda relativa a las subsanaciones relacionadas con SOLVENCIA TÉCNICA podrá realizarse en los siguientes teléfonos:

91 680 00 17 Ext 3 Ana M^a. Picazo Ruipérez
 91 680 00 17 Ext 4 Verónica Domínguez Fernández

Las aclaraciones o dudas relativas al resto de subsanaciones podrá realizarse en el teléfono 917207931

EL SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

